

ES COPIA

*[Handwritten signature]*

MARCELA NADYA RODELLI  
SUBDIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



NÚM. 24581 20

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 18 de junio de 2020.



Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Minuta de Comunicación N° 37635 CD-38174 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los casos de dengue detectados y de personas que han fallecido como consecuencia de tal enfermedad en la Provincia, informe lo siguiente:

- a) cantidad de casos de dengue detectados;
- b) personas que han fallecido como consecuencia de tal enfermedad;
- c) detalle del registro correspondiente a los distintos Municipios y Comunas;
- d) metodología que se utiliza a los fines de la construcción de los indicadores necesarios para analizar la evolución y grado de avance de tal enfermedad; y,
- e) realización de los análisis pertinentes a los fines de la confirmación del diagnóstico.”

Salúdale muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



*[Handwritten signature]*  
Ing. Roberto J. J. J. J.  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

13 de Julio de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0048310-5

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, corresponde remitir los actuados de la referencia a la **Secretaría de Salud** para su conocimiento y posterior derivación a las áreas bajo su competencia en tema de autos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

*M. A. Gil*  
Dra. Marina A. GIL  
Dir. Pcia. Legal y Técnica  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Salud - Pcia. Santa Fe

mv

SECRETARIA DE SALUD

MESA DE ENTRADAS

RECIBIDO

DIA: 14 de Julio de 2020



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

Santa Fe de la Vera Cruz, 15 de Julio 2020.-  
**Registro Nr 020001-0048310-5.**  
Pedido de Informe Tema ; Dengue

REMITASE el presente actuado a la Direccion Provincial de Epidemiología a sus efectos.

Sírvase de atenta nota.

  
DR. JORGE A. PRIETO  
Secretario de Salud  
MINISTERIO DE SALUD  
Provincia de Santa Fe

17 JUL 2020

04 . . . 17<sup>da</sup> 07 20

**MINISTERIO DE SALUD-**

Juan de Garay 2880- 1<sup>er</sup> Piso-Tel.0342-4572366/8  
C.P. 3000- Santa Fe. Email:secretariadesalud@santefe.gov.ar

---

Santa Fe, 23 de julio de 2020

Ref. Nota N° 24581

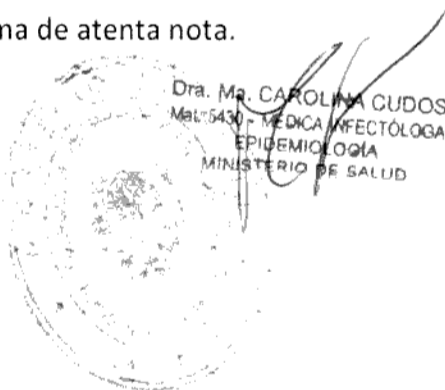
Secretario de Salud  
Dr. Jorge Prieto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

En virtud de lo solicitado, se detalla a continuación la información correspondiente a:

- a) Cantidad de casos de dengue detectados: 5.098 casos.
- b) Personas que han fallecido como consecuencia de la enfermedad: 3 fallecidos con diagnóstico de Dengue.
- c) Detalle del registro correspondiente a los distintos Municipios y Comunas (se adjunta).
- d) Metodología que se utiliza a los fines de la construcción de los indicadores necesarios para analizar la evolución y grado de avance de tal enfermedad: la notificación del evento Dengue es en forma individual y mediante el Sistema Integrado de Salud (SISA), con la información correspondiente a variables personales, clínicas, epidemiológicas y de laboratorio. Se avalúan las notificaciones diariamente y se efectúan informes semanales, con el fin de ampliar las características de los casos confirmados. Para estudios específicos, se realizan informes con el detalle correspondiente a análisis espaciales locales, para poder identificar las áreas con concentración de casos a los efectos de realizar los bloqueos necesarios.
- e) Realización de los análisis pertinentes a los fines de la confirmación del diagnóstico: el diagnóstico se realiza por métodos bioquímicos (búsqueda de anticuerpos y antígenos) y biología molecular. En situaciones de brotes, luego de la confirmación de la circulación del virus por pruebas de laboratorios (previamente detalladas), los casos posteriores se confirman por criterios clínicos epidemiológicos. Los estudios de laboratorio se realizan en todos los casos graves.

Los informes epidemiológicos semanales, son elevados a las autoridades Ministeriales y están disponibles a la población a través de la página de gobierno (<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/144652/>).

Sirva la misma de atenta nota.



Dra. Ma. CAROLINA GUDOS  
Médica Infectóloga  
Epidemiología  
MINISTERIO DE SALUD

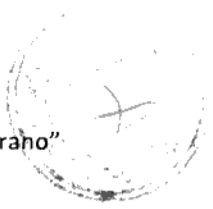
05 AGO 2020

08 ... 05 08, 20  
AN



Tablas N° 1: Casos confirmados por Departamento y localidad. Provincia de Santa Fe. Año 2020.

Departamento/ Localidad	Casos confirmados
<b>9 de Julio</b>	<b>10</b>
TOSTADO	10
<b>Belgrano</b>	<b>19</b>
LAS ROSAS	18
ARMSTRONG	1
<b>Caseros</b>	<b>40</b>
CASILDA	38
AREQUITO	1
BIGAND	1
<b>Castellanos</b>	<b>744</b>
RAFAELA	639
SUNCHALES	50
FRONTERA	32
JOSEFINA	10
HUMBERTO PRIMO	2
SUSANA	2
ZENON PEREYRA	2
BAUER Y SIGEL	1
EUSEBIA Y CAROLINA	1
LEHMANN	1
MARIA JUANA	1
PRESIDENTE ROCA	1
TACURAL	1
VILA	1
<b>Constitución</b>	<b>42</b>
VILLA CONSTITUCION	41
ALCORTA	1
<b>Garay</b>	<b>1</b>
SANTA ROSA DE CALCHINES	1
<b>General López</b>	<b>1</b>
MIGUEL TORRES	1
<b>General Obligado</b>	<b>1927</b>
RECONQUISTA	1444
AVELLANEDA	388
MALABRIGO	34
LAS TOSCAS	14



VILLA OCAMPO	13
VILLA GUILLERMINA	8
LA SARITA	4
LOS LAURELES	3
EL CARMEN DE AVELLANEDA	2
LANTERI	2
LAS GARZAS	2
BERNA	1
EL ARAZA	1
EL SOMBRERITO	1
FLORENCIA	1
GUADALUPE NORTE	1
INGENIERO CHANOURDIE	1
LA POTASA	1
LA SELVA	1
LA VERTIENTE	1
MOUSSY	1
PUERTO RECONQUISTA	1
VICTOR MANUEL	1
VILLA ANA	1
<b>Iriondo</b>	<b>2</b>
SERODINO	1
CAÑADA DE GOMEZ	1
<b>La Capital</b>	<b>264</b>
SANTA FE	238
SAUCE VIEJO	8
SANTO TOME	6
ANGEL GALLARDO	5
RECREO	2
ARROYO LEYES	1
COLASTINE NORTE	1
LLAMBI CAMPBELL	1
NELSON	1
MONTE VERA	1
<b>Las Colonias</b>	<b>5</b>
ESPERANZA	4
SANTA CLARA DE BUENA VISTA	1
<b>Rosario</b>	<b>1492</b>
ROSARIO	1342
GRANADERO BAIGORRIA	80



VILLA GOBERNADOR GALVEZ	27
FUNES	21
ARROYO SECO	11
PEREZ	7
IBARLUCEA	2
PUEBLO ESTHER	2
<b>San Cristóbal</b>	<b>156</b>
VILLA TRINIDAD	80
CERES	61
SAN CRISTOBAL	8
SAN GUILLERMO	7
<b>San Javier</b>	<b>4</b>
ROMANG	3
SAN JAVIER	1
<b>San Jerónimo</b>	<b>36</b>
CORONDA	33
BARRANCAS	1
DIAZ	1
MACIEL	1
<b>San Justo</b>	<b>22</b>
SAN JUSTO	22
<b>San Lorenzo</b>	<b>154</b>
FRAY LUIS BELTRAN	102
ROLDAN	28
CAPITAN BERMUDEZ	18
SAN LORENZO	4
PUERTO GENERAL SAN MARTIN	2
<b>San Martín</b>	<b>160</b>
SAN JORGE	146
SASTRE	6
CARLOS PELLEGRINI	5
EL TREBOL	2
PIAMONTE	1
<b>Vera</b>	<b>19</b>
CALCHAQUI	7
FORTIN OLMOS	5
VERA	4
GARABATO	1
LA GALLARETA	1
TARTAGAL	1
<b>Total</b>	<b>5098</b>


09

Santa Fe de la Vera Cruz, 6 de Agosto de 2020

REGISTRO: 020001-0048310-5

REMITASE el presente actuado a la Subsecretaria Legal y Tecnica atento a la informacion emitida por la Direccion Provincial de Epidemiologia a fs. 5/6/7/8.-

Sin más oficio de atenta nota.

  
DR. JORGE A. PRIETO  
Secretaria de Salud  
MINISTERIO DE SALUD  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA  
DE SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

11 de Agosto de 2020

Ref: Expte Nro: 02001-0048310-5

Cumplimentado lo solicitado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Dr. JUAN CARLOS...  
Secretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Salud

Santa Fe, de 2020

A la Sra.  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Dra. Marcela Aeberhard  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
**SU DESPACHO**

Ref.: Expte N° 02001-0048310-5

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación N° **37635 CD-38174 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“... La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación con los casos de dengue detectados y de personas que han fallecido como consecuencia de tal enfermedad en la Provincia, informe lo siguiente:

1. Cantidad de casos de dengue detectados;
2. Personas que han fallecido como consecuencia de tal enfermedad;
3. Detalle del registro correspondiente a los distintos Municipios y Comunas;
4. Metodología que se utiliza a los fines de la construcción de los indicadores necesarios para analizar la evolución y grado de avance de tal enfermedad; y,
5. Realización de los análisis pertinentes a los fines de la confirmación del diagnóstico.”

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs.05,06,07 y08 por los organismos técnicos dependientes de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.



Dra. Sonia F. MARTORANO  
MINISTRA DE SALUD  
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° = 1 8 9 4 7

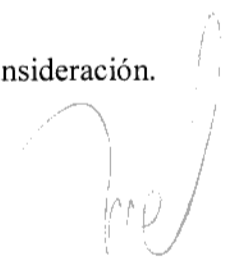
Santa Fe, en fecha, 21 OCT. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24581/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita en relación con los casos de dengue detectados y de personas que han fallecido como consecuencia de tal enfermedad en la Provincia, informe lo siguiente: a) cantidad de casos de dengue detectados; b) personas que han fallecido como consecuencia de tal enfermedad; c) detalle del registro correspondiente a los distintos Municipios y Comunas; d) metodología que se utiliza a los fines de la construcción de los indicadores necesarios para analizar la evolución y grado de avance de tal enfermedad; y, e) realización de los análisis pertinentes a los fines de la confirmación del diagnóstico.

Se remite expediente N° 02001-0048310-5 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 05/08 la Dirección Provincial de Epidemiología del Ministerio de Salud informa sobre los puntos requeridos en la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”